



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Santiago del Estero y Corrientes del 2 al 4 de agosto, y Neuquén del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1978

DESPACHO N° 12

TEMA:

ACEPTACIÓN DE DONACIÓN POR EL PADRE DONANTE

VISTO:

Las divergencias de interpretación existentes con respecto a la facultad que tienen los padres en relación a la donación de bienes para sus hijos menores efectuadas y, a la vez, aceptadas por ellos mismos; y

CONSIDERANDO:

Que la jurisprudencia judicial es una de las fuentes interpretativas de mayor fuerza para el esclarecimiento de tales situaciones.

Que como prueba de ello, puede destacarse el reciente fallo de la Sala A de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, recaído con fecha 26 de mayo de 1978 "in re": "Escribano Miguel Rentería s/interpone recurso de recalificación. RCA. N° 627 de Capital Federal".

Por ello,

LA XV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,

RECOMIENDA:

Admitir como título suficiente para efectuar el asiento de dominio en favor del hijo menor, la escritura traslativa en la cual comparece el padre del menor en su carácter de donante de un bien inmueble a favor de éste, aceptando en el mismo acto en nombre de su hijo dicha donación.